



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 04/12/2020	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 143

UNITAT 02301 - DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	
EXPEDIENT E-02301-2020-000423-00	PROPOSTA NÚM. 6
ASSUMPTE SERVICI DE DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ CIUTADANA. Proposa aprovar la concessió de subvencions per a la realització de projectes de participació ciutadana dirigits al foment de l'associacionisme a favor de diverses entitats inscrites en la Junta Municipal de Marítim.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00143
-------------------------	---------------------------

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante moción de la Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal, de fecha 29 de enero de 2020, se propuso la aprobación de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidos al fomento del asociacionismo, la cual fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (en adelante JGL), de fecha 12 de junio de 2020 con número de orden 35 (exp.02301-2020-23), y publicada en el BOP nº. 124 de 01 de julio de 2020.

SEGUNDO. Abierto el plazo de presentación de instancias, se han presentado a la convocatoria correspondiente a la Junta Municipal de Marítimo 23 solicitudes.

TERCERO. Mediante edicto, de fecha 18 de agosto de 2020, se efectuó requerimiento a las entidades cuya solicitud se efectuó con falta de documentación, otorgándoles al efecto un plazo de 10 días para la subsanación, con la advertencia expresa de que, en caso contrario, se les tendría por desistidos de su petición de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Como fruto de la sesión de la Comisión Técnica de Valoración, celebrada el día 10 de septiembre de 2020, ha resultado la valoración que se recoge en el acta incorporada al expediente y de conformidad con la cual se propone la concesión de las subvenciones. En la propuesta de acuerdo de concesión de subvención se tramitan las que se explicitan en la parte dispositiva.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	04/12/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



QUINTO. Consultados los datos obrantes en SIEM-Gastos, en relación a las subvenciones pendientes de justificar y/o subvenciones concedidas en el presente ejercicio presupuestario, quedan pendientes de tramitar las subvenciones solicitadas por el Consell de la Joventut de València (Q9650021J) y por la Asociación Profesionales Terapias con Caballos (G97980957).

SEXTO. Por el Servicio se informa que no se tiene conocimiento que las asociaciones o entidades que se pretenden subvencionar sean deudoras por resolución de procedencia de reintegro.

SÉPTIMO. Se halla incorporado al expediente los informes del Servicio de Gestión de Emisiones y de Recaudación, de fechas 2 y 8 de octubre de 2020.

Así mismo, se han incorporado los certificados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Seguridad Social de las Asociaciones y/o entidades que se citan en la parte dispositiva.

OCTAVO. En el apartado se hace constar las propuestas de gasto pendientes de justificar en SIEM-Gastos y propuestas de concesión de subvención con cargo al ejercicio presupuestario 2020 de otras delegaciones, respecto a las entidades que se citan a continuación y que han sido propuestas para conceder subvención en el acta de la Comisión Técnica de Valoración, celebrada el día 10 de septiembre de 2020 y que se detallan en la parte dispositiva del presente acuerdo:

- Asociación Alanna (G97285308) tiene pendientes de justificar las propuestas de gasto 2019/5222, ítems 2019/163710 y 2020/007920 y propuesta de gasto 2020/4656, ítem 2020/130210, correspondientes ambas propuestas a subvenciones concedidas por el Servicio de Bienestar Social e Integración. Por lo que el citado Servicio emite informe, de fecha 15 de octubre de 2020, en aras a informar que se encuentra en plazo de ejecución respecto a la propuesta de 2019. Respecto a la propuesta de 2020 se ha recabado la conformidad de concesión de otra subvención municipal según acuerdo de Junta de Gobierno Local con número de orden 124 de fecha 30 de octubre de 2020.

Respecto a la subvención concedida por el Servicio, según propuesta de gasto 2019/1426, ítem 2019/145600 por importe de 3.000,00 €, se adjunta informe del Servicio de fecha 23 de noviembre de 2020.

- Sociedad Ateneo Musical del Puerto (G46172250), según propuesta de gasto 2020/4320, ítem 2020/120290 (subvención concedida por el negociado de banda del Servicio del Palau de la Música i Congressos), se ha recabado acuerdo de conformidad de concesión de otra subvención municipal según acuerdo de Junta de Gobierno Local número 65, de fecha 16 de octubre de 2020.

- AVV Grau Port (G46696829): aparece pendiente de justificar la subvención concedida en 2019 por parte del Servicio de Descentralización y según propuesta de gasto 2019/1426, ítem

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	04/12/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



2019/145660. Por dicho se motivo, se emite informe del Servicio, de fecha 7 de octubre de 2020, informándose que el proyecto subvencionado se encuentra en plazo de ejecución.

- Asociación Cabanyal Reviu Teixint Xarxes (G98905219): Según propuesta de gasto 2020/00614, ítem 2020/101560 (subvención concedida por el Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas), se ha recabado acuerdo de conformidad de concesión de otra subvención municipal según acuerdo de Junta de Gobierno Local número 77, de fecha 23 de octubre de 2020. Así mismo, aparece pendiente de justificar la subvención concedida en 2019 por parte del Servicio de Descentralización, según propuesta de gasto 2019/1426, ítem 2019/145650, es por ello por lo que se emite informe del Servicio, de fecha 28 de octubre de 2020, en el que consta que la entidad se encuentra en plazo de justificación del proyecto subvencionado en 2019.

- Centre de Música i Dansa Natzaret (G46814844): según propuestas de gasto 2020/4320, ítem 2020/120310 (subvención concedida por el Servicio Palau de la Música, negociado Banda) y propuesta 2020/306, ítem 2020/97940 (Servicio de Adicciones) el CMD Natzaret tiene concedidas otras subvenciones municipales con cargo al vigente Presupuesto municipal. Por ello, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local número 125, de fecha 30 de octubre de 2020, se ha recabado la conformidad de concesión.

- Col·lectiu Lambda (G46753653): respecto a los ítems de 2020 pendientes de justificar sobre subvenciones concedidas por otras delegaciones en el presente ejercicio, esto es, propuesta de gasto 2019/2746, ítem 2020/4810 y 2020/614, ítem 2020/101510 (Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas) se ha recabado la conformidad de concesión de otra subvención municipal mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local con número de orden 124 de fecha 30 de octubre de 2020.

NOVENO. Vista de la diligencia de devolución de las actuaciones, emitida por el Servicio Fiscal Gastos en fecha 20 de noviembre de 2020, se significa:

- Con respecto al primer punto, se ha retirado de la propuesta de acuerdo la propuesta de concesión de subvención a la Asociación Profesionales Terapias con Caballos, dado que estando la misma en el Servicio citado, se le ha concedido otra subvención municipal con cargo al Ayuntamiento de València durante el presente ejercicio presupuestario, por lo que debe recabarse la conformidad de la Junta de Gobierno Local, según preceptúa el artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones.

- Respecto al punto segundo de la diligencia se hace constar que sí existe informe emitido por la Sección de Programas de Inserción Social y Laboral, de la Concejalía de Servicios Sociales, de fecha 5 de octubre de 2020, en el que se explicita que el proyecto se encuentra en plazo de ejecución hasta el próximo 31 de enero de 2021. Motivo por el cual no aparece en SIEM-Gastos la aprobación de la justificación de la subvención concedida al Col·lectiu Lambda (según propuesta de gasto 2019/1924, ítem 2019/16500).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	04/12/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- Por último, se informa respecto al punto tercero de la diligencia que por parte del Servicio se ha hecho constar, en la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo, el otro de los ítems de los que se han segregado los diferentes ítems. Visto el error material en la parte dispositiva referente a la propuesta de gasto referida a la Asociación Alanna, se informa que ya ha sido subsanada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Que las subvenciones otorgadas por las entidades que integran la Administración local, se ajustarán a las prescripciones contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada el 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP en fecha 02 de noviembre de 2016 y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

2. Que según preceptúa el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, existe en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal sobre el crédito presupuestario que asume el Ayuntamiento.

3. Que el expediente de concesión de ayudas lo es en régimen de concurrencia competitiva con cargo a un mismo crédito presupuestario, como establece el apartado 4.1. de la base 23ª de las de ejecución del Presupuesto, y como está previsto en el art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones, así como en los arts. 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº. 35, de 12 de junio de 2020.

5. Que la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, según establece la Resolución nº. 9, de 20 de junio de 2019, sobre delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar el acta de la Comisión Técnica de Valoración de 10 de septiembre de 2020, donde se otorgan subvenciones a las entidades y asociaciones que a continuación se relacionan, sin ánimo de lucro, para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidos al fomento del asociacionismo 2020:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	04/12/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: 5GKO Ou5a gGEJ HJYN wK+r 1/Mf qSU =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	SUBV. CONCEDIDA	PTA. GASTO	ÍTEM SEGR.	DO
ASOCIACIÓN ALANNA	G97285308	CONSEJO LOCAL DE PARTICIPACIÓN DE MUJERES RESILIENTES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	2.700,00 €	2020/00946	2020/153390	2020/20735
AVV NATZARET	G46168290	ESPAIS QUE DINAMITZEN.	3.000,00 €	2020/00946	2020/148330	2020/19612
AVV CABANYAL CANYAMELAR	G46121778	ASSOCIACIONS TREBALLANT PER LA CONVIVÈNCIA SOCIAL I LA CULTURA.	5.500,00 €	2020/00946	2020/150180	2020/19613
SOCIEDAD ATENEO MUSICAL DEL PUERTO	G46172250	LA MÚSICA, AFAVORIDORA DEL TEIXIT ASSOCIATIU AL BARRI DEL CANYAMELAR.	3.000,00 €	2020/00946	2020/148340	2020/19614
ASOCIACIÓN SORDOS VALÈNCIA 2000	G96231105	FOMENTO DEL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO MEDIANTE EL APOYO A PERSONAS SORDAS EN SITUACIÓN DEPENDIENTE.	3.000,00 €	2020/00946	2020/148350	2020/19615
AVV GRAU PORT	G46696829	FIQUEM EN MARXA EL BARRI	3.000,00 €	2020/00946	2020/150190	2020/19616
ASOCIACIÓN CABANYAL REVIU TEIXINT XARXES	G98905219	PLATAFORMA DIGITAL TEIXINT XARXES FASE I.	3.000,00 €	2020/00946	2020/150200	2020/19618
PLATAFORMA VECINAL BARRIO PENYAROJA	G40577603	PROCESO DE ACTIVACIÓN COLECTIVA DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS PENYAROJA.	2.999,00 €	2020/00946	2020/150210	2020/19619
ASOCIACIÓN AMIGOS ESPAÑA MIRA	G98251051	PARTICIPACIÓN ES INCLUSIÓN: PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE PERSONAS MIGRANTES EN VALÈNCIA.	1.470,00 €	2020/00946	2020/150240	2020/19620
CENTRE DE MÚSICA I DANSA NATZARET	G46814844	SENTINT MES NOSTRA, LA MELODIA DEL CMD II.	3.000,00 €	2020/00946	2020/153430	2020/20752
COL-LECTIU LAMBDA	G46753653	TEJIENDO RED EN LAMBDA.	3.000,00 €	2020/00946	2020/153580 2020/153590	2020/20767 2020/20768
CENTRO INFANTIL Y JUVENIL NOU GRUP	V96311840	CRECER Y FORTALECER LA INTERCULTURALIDAD.	4.000,00 €	2020/00946	2020/150220	2020/19621

Segundo. Aprobar la disposición del gasto que asciende a la cantidad total de 37.669,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 JU130 92400 48910 del vigente Presupuesto 'Otras transferencias' y el reconocimiento de la obligación de pago que para cada una de ellas se cita en el punto anterior, según propuesta de gasto 2020/00946 e ítems segregados del ítem número 2020/037740 correspondiente a la convocatoria de la Junta Municipal de Marítimo y documentos de obligación relacionados para cada entidad o asociación. Cabe explicitar que el ítem 2020/153590 y documento de obligación número 2020/20768, correspondiente al pago por importe de 2.749,00 € al Col-lectiu Lambda, ha sido segregado del ítem número 2020/037750 correspondiente a la convocatoria de la Junta Municipal de Pobles del Nord.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	04/12/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Tercero. La subvención concedida se abonará en un solo pago conforme a la correspondiente autorización del gasto, efectuándose la entrega de la misma a cargo al Presupuesto municipal de 2020, en un pago único que tendrá carácter de anticipado, de acuerdo con el art. 38 de la Ordenanza General de Subvenciones y el art. 34 de la Ley General de Subvenciones.

Cuarto. No serán susceptibles de subvención los proyectos de las siguientes entidades:

'ASOCIACIÓN DE FIBROSIS QUIÍSTICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA', CIF G46730206, proyecto 'TU AIRE, MI META! FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA AFQCV' por no haber conseguido 50 puntos.

'ASOCIACIÓN HISPANO SIRIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA', CIF G96759261, proyecto 'PARTICIPA, ACTÍVATE CON SIRIA', por no haber conseguido 50 puntos.

'ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE ICTUS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA', CIF G98527088, proyecto 'ASOCIACIONISMO E ICTUS', por no haber conseguido 50 puntos.

'IN VALENCIA MEDIACIÓN', CIF G98361736, proyecto 'LA VIDA EN EL BARRIO', por no haber conseguido 50 puntos.

'AVV LLAMOSÍ REMONTA', CIF G46933768, proyecto 'FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO'. Quedan excluidos en aplicación de la cláusula séptima e) Solicitudes que por no acompañarse del correspondiente proyecto o por su insuficiencia y/o información imprecisa, hagan imposible su valoración.

'ASOCIACIÓN JUNTOS CONTRA EL PARKINSON', CIF G98808512, proyecto 'SUMANDO CONTRA EL PARKINSON'. Quedan excluidos en aplicación de la cláusula séptima c) al haber presentado un proyecto cuyos objetivos no se adaptan al objeto de convocatoria y/o para los que existan convocatorias específicas por parte del Ayuntamiento de València o de otras entidades públicas o privadas.

'ASOCIACIÓN MENSTOPIA', CIF G98582737, proyecto 'INFORMACIÓN PARA LA DIVERSIDAD'. Quedan excluidos en aplicación de la cláusula séptima c) al haber presentado un proyecto cuyos objetivos no se adaptan al objeto de convocatoria y/o para los que existan convocatorias específicas por parte del Ayuntamiento de València o de otras entidades públicas o privadas.

'ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR', CIF G46588661, proyecto 'PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO'. Quedan excluidos en aplicación de la cláusula séptima c) al haber

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	04/12/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



presentado un proyecto cuyos objetivos no se adaptan al objeto de convocatoria y/o para los que existan convocatorias específicas por parte del Ayuntamiento de València o de otras entidades públicas o privadas y excluidos en aplicación de la cláusula séptima e) Solicitudes que por no acompañarse del correspondiente proyecto o por su insuficiencia y/o información imprecisa, hagan imposible su valoración.

'ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN ENTRE COMUNIDADES ACOEC', CIF G96805312, proyecto 'UNA MONEDA CON CARA SOCIAL'. Quedan excluidos en aplicación de la cláusula séptima c) al haber presentado un proyecto cuyos objetivos no se adaptan al objeto de convocatoria y/o para los que existan convocatorias específicas por parte del Ayuntamiento de València o de otras entidades públicas o privadas."

Id. document: 5GKO Ou5a gGEJ HJYN wK+r 1/Mf qSU =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	04/12/2020	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867